

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las obras, de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".

=====

SANTIAGO, 03 SEP 2012

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 282, de fecha 10 de noviembre de 2009, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1028, de fecha 23 de marzo de 2010, que autorizó Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o Fase 1, de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 371, de fecha 26 de enero de 2012, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria Fase 2, de la Obra Pública fiscal denominada Contrato de Concesión "Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".
- El artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación de la citada obra pública fiscal "Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".
- Ord. N° 182 de fecha 21 de agosto de 2012, del Jefe de la Unidad de Análisis Tributario y Financiero, de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.
- El Ord. N° 580/2012, de fecha 26 de julio de 2012, del Inspector Fiscal por el cual aprueba los planos As Built del Contrato "Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".
- Carta GERCAM. 171, de fecha 26 de julio de 2012, de Consorcio Aeroportuario de Magallanes S.A. Sociedad Concesionaria por la que solicita autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

N° Proceso 6042869
JBV

CABINETA DGOP
31 AGO 2012

- La Resolución DGOP (Exenta) N°3523 de fecha 03 de agosto de 2012, que designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las Obras, de la obra de la Referencia.
- El Informe Ejecutivo del Inspector Fiscal de la obra dirigido a la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva.
- El Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva, de fecha 17 de agosto de 2012, de la Obra Pública Fiscal denominada "Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, lo dispuesto en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".
- Que, en cumplimiento del artículo 1.15.4 de las Bases de Licitación de la obra ya individualizada, por Ord. N° 182, de fecha 21 de agosto de 2012, el Jefe de la Unidad de Análisis Tributario y Financiero, de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, informa que el monto reconocido de la inversión realizada en la señalada obra, asciende a la suma de UF 264.729,71.
- Que, por Carta GERCAM. 171, de fecha 26 de julio de 2012, la Sociedad Concesionaria Consorcio Aeroportuario de Magallanes S.A. solicita la correspondiente Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, según lo contemplado en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación respectivas.
- Que, por Ord. N° 580/2012, de fecha 26 de julio de 2012, el Inspector Fiscal de la obra, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.9.9 de las Bases de Licitación del contrato, aprueba los Planos As Built presentados por la Sociedad Concesionaria.
- Que, por Resolución DGOP (Exenta) N°3523 de fecha 03 de agosto de 2012, se designa la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal ya individualizada.
- Que, el Inspector Fiscal emite su Informe Ejecutivo a la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, en agosto de 2012, el que concluye, que los proyectos definitivos por unidades constructivas autosuficientes fueron un 100% aprobados, entregándose la Memoria de Integración de Proyectos establecida por las BALI, dando así cumplimiento a lo dispuesto en estas, agrega además que en lo que concierne a obras de construcción, este alcanzó un avance físico acumulado del 100% de las obras ejecutadas y contratadas con respecto al proyecto definitivo aprobado; la Tasa de accidentabilidad, ha sido bajísima, dándose así cumplimiento en general a la normativa vigente respecto de la prevención de riesgos y seguridad del personal y que, en materias ambientales no hay problemas de consideración en la construcción. Finalmente, señala que la Sociedad Concesionaria ha dado cumplimiento a los requerimientos administrativos del Contrato de Concesión.
- Que, con fecha 17 de agosto la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva, se constituyó en terreno con el fin de verificar el estado satisfactorio de las obras e instalaciones y su correspondencia con el proyecto y demás especificaciones técnicas aprobadas, así como las consideraciones ambientales de la obra y operatividad de los servicios obligatorios definidos en las Bases de Licitación.
- Que, según consta en el Acta de fecha 17 de agosto de 2012, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva, luego de recorrer todas y cada una de las obras y teniendo presente lo informado por el Inspector Fiscal respectivo, estima procedente recomendar al Director General de las Obras Públicas autorizar la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, dado que, de acuerdo a lo observado en

terreno, el aeropuerto se encuentra en condiciones de servicialidad adecuadas y no se detectan observaciones que afecten la buena operación y seguridad del aeropuerto para los usuarios y operadores. Agrega además, que a petición del representante de la Dirección General de Aeronáutica Civil y a fin de tenerlo presente ante futuras modificaciones que se pudieran realizar en la torre de Control, se deja constancia que el proyecto de climatización aprobado para esta instalación, mostró deficiencias para proporcionar los estándares de temperatura requeridos por diseño, razón por la cual la Sociedad Concesionaria debió realizar modificaciones al sistema.

RESUELVO

DGOP N° 4066 / (Exenta)



1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución, la Puesta en Servicio Definitiva del Contrato de Concesión denominado "Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".
2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada por el Consorcio Aeroportuario de Magallanes S.A. Sociedad Concesionaria, asciende a la suma de UF 264.729,71.
3. **ESTABLÉCESE** que en aplicación a lo contemplado en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación respectivas, a más tardar, en un plazo de 30 días contados desde la fecha de la presente Resolución que autoriza la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, el Inspector Fiscal entregará a la DGAC un informe en detalle de la totalidad de las obras ejecutadas y equipamiento asociado, debidamente desglosado en partidas valorizadas.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la Dirección de Aeropuertos, al Consorcio Aeroportuario Magallanes S.A. Sociedad Concesionaria, a la División de Construcción de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Explotación de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Fernando Prat Ponce
Ingeniero Comercial
Director General de Obras Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

Cristian Meleiro Abaroa
 CRISTIAN MELEIRO ABAROA
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones
 de Obras Públicas

Emilio Pellegrini Munita

EMILIO PELLEGRINI MUNITA
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas

José María



Ximena Coopman Jorge
 Ximena Coopman Jorge
 JEFE DIVISION DE CONSTRUCCION
 DE OBRAS CONCESIONADAS
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Marcelo Robles Mery
 MARCELO ROBLES MERY
 Controlador